

MADRID 4 JUNIO.

## ADHESIONES

### A LA CIRCULAR DEL COMITÉ CENTRAL PROGRESISTA DEL 16 DE MAYO.

Comité electoral progresista de Gerona.

Señores del Comité central progresista.  
Muy señores nuestros: El Comité progresista de la comarca de Gerona ha recibido con la mayor satisfacción la carta-circular de fecha 16 del actual, con la que ese centro dirige su voz á sus amigos de toda España.

Este Comité está en un todo conforme con ese centro directivo, y le felicita por el elevado pensamiento que ha tenido con su citado escrito, que enerva y anuda las maquinélicas intenciones de nuestros eternos enemigos.

Somos de Vds. con toda consideración y respeto afectivos y SS. SS. Q. B. S. M.—El presidente, Francisco Miralles y Roger; Pedro Grabit, secretario; Antonio Coll, Jerónimo Ibrañá, Juan Torroella, Salvador Miralles, José Vicens y Pujol, Francisco Barrios.—Gerona 29 de Mayo de 1864.

Comité electoral progresista de Valls.

Señores del Comité central progresista.

Vista por los abajo firmados la adhesión del Comité de la capital á la circular del central del 16, nos adherimos á aquella en todas sus partes.—José de Moragas, J. M. Cañellas, Francisco Más, José Poraste, Ramon Faré y Sanz, José Sorra, Ramon Frau, José Dascá, Luis Vevara y Bana, Juan Ballester.—Valls 28 de Mayo de 1864.

Comité electoral progresista de La Bisbal.

Señores del Comité central progresista.

Muy señores nuestros: La circular que se ha servido dirigirnos, merece nuestra más completa adhesión. La discordia no sureará el campo progresista, no sobreponiéndose las aficiones personales á los principios.

Con esta ocasión se repiten de Vds. atentos y SS. SS. Q. B. S. M.—Por el Comité, el presidente, Ramon de Cabrera; Alberto de Quintana, secretario.—La Bisbal 26 de Mayo de 1864.

Comité progresista de la Escala.

Señores del Comité central progresista.

Muy señores míos: En mi retiro deploraba las diferencias que pintaba la prensa, entre dos personas de tanta valía de nuestra comarca política; no obstante, pensaba lo mismo que veo confirmado en la circular que ese Comité ha tenido á bien remitirme. Yo no tengo más que un pensamiento; el bien de la patria, establecido sobre la soberanía nacional, sobre la posesión del derecho, sobre la moralidad de la administración. No tengo jefe impuesto; deseo un guía elegido por el concurso general de todas las voluntades. Con esta actitud, el partido conservará el prestigio necesario para llenar los altos fines á que está destinado.

Queda de Vds. afectísimo amigo Q. B. S. M.—Francisco Marañes.—La Escala 22 de Mayo de 1864.

Comité progresista de Murcia.

Señores del Comité central progresista.

Muy señores nuestros: El Comité progresista de Murcia, que devoraba en silencio el profundo pesar que la causara la aparente disidencia de dos hombre,

### CAUSA DE LA CALLE DEL FUCAR.

(Conclusion.)

Así lo declara, añadiendo que el sereno L. se hallaba, como de ordinario, en la puerta de la carbonería, y le abrió la puerta de la calle. Este sereno, que conoce á D. Carlos, ni le abrió la puerta, ni le vio entrar á hora alguna en la noche del viernes 8. Otro sereno, S. P., que conoce al procesado, y tiene su parada en la esquina de la calle de Cervantes, no vio que á las dos de la noche ni á otra alguna se abriese la puerta de la casa número 8, donde habitaba el presunto reo. La madre de D. Carlos dice que su hijo se retiró á la hora de costumbre, la saludó y se fué á su cuarto. Su hermana, que regresó entre once y doce, como en las demás noches; oyéndole la deponente, porque estaba despierta, su sobrina, que no volvió hasta la una, poco más ó menos, hora en que suele hacerlo diariamente. La criada, que le esperó hasta su regreso, vestido á las once. El criado, que entró á las doce, que es la hora de costumbre.

Cuando D. Carlos Casulá fué precipitadamente llamado para que acudiese á casa de su esposa, á las nueve y media de la mañana del día 9, se estaba lavando, y tenía el mismo pantalón que llevó á casa del amigo donde comió la víspera, sin embargo de que suele vestir otro en el interior de su casa; y además había escrito ya una carta á La Correspondencia en tono festivo, quejándose de la falta de regularidad en el repartimiento, carta que había leído á su familia; luego debió levantarse muy temprano, hecho irregular cuando no tenia ocupación precisa y se había retirado muy tarde; luego es muy presumible que no se hubiese acostado.

También son dignos de atención los hechos que concurren en esta ocasión observados D. Carlos: presentado en la calle del Fúcar, y habiendo llamado á la habitación que ocupaba su esposa, por la puerta y por la reja exterior, fué en persona á impetrar el auxilio de dos guardias civiles veteranos, con visibles muestras de azoramiento y turbación: mandó llamar á un cerrajerero que forzó la puerta: se precipitó por el pasillo sin contestar á las preguntas del guardia que le seguía: penetró presuroso en la alcoba: abrió la reja del gabinete; y como llamase á su esposa, le indicó el guardia el punto donde se hallaba el cadáver, cuya mano tomó D. Carlos, exclamando: «¡Muerta! ¡Muerta!» En aquel acto se desmayó, retirándose á la portería, donde fué asistido.

D. Carlos asegura que intentó primero penetrar por la sala, y niega terminantemente haber proferido la expresión de «soy perdido», pues sólo exclamó con grito desgarrador: «¡Muerta!» al notar que estaba fría.

Tampoco reconoce haber tropezado con objeto alguno cuando penetró desde la alcoba al gabinete, sin embargo de que sólo quedaba como tránsito libre un

ilustres del partido, y que suponiéndola cierta, han inútilmente tratado de utilizar los contrarios para introducir en nuestras compactas filas la desunión, cree que faltaría á la confianza de sus correligionarios si dejara transcurrir más tiempo sin dar su leal y franca adhesión á la patriótica carta de ese central de día 16 del actual; por lo mismo, y habiendo unidad de miras y de ideas, no sólo en los que suscriben, sino en todos sus representados, la aceptan sin reserva de ninguna especie, mucho más cuando en ella se designa como á jefes á las ideas liberales, como á guía á la soberanía nacional, y como fin la práctica sincera del gobierno representativo, dejando al tiempo y á los sucesos la designación de los que han de realizar nuestras legítimas esperanzas, y los que hayan de ponerse á nuestro frente.

Así como ese, este Comité siente que por una cuestión de pura apreciación se haya hecho pasar al partido por una nueva prueba, en los momentos mismos en que estaba en el fin de su reconstitución; pero afortunadamente ha servido para dar una lección más á nuestros eternos é insidiosos contrarios, haciéndonos comprender que la firmeza en los principios que profesamos, y el respeto y consideración que tenemos á nuestros hombres más eminentes, son el antemural en donde se estrellan siempre sus intrigas y malas artes. Si, como no es de presumir, los ilustrados patricios á que hemos aludido dejaran de dar al incidente que nos ocupa una terminación feliz, como tenemos derecho á esperar de su abnegación y lealtad, no por eso perderíamos nuestra unidad, sino que marcharíamos como hasta aquí, conservando inalterable nuestra organización, y contribuyendo con entusiasmo al sostenimiento del trono constitucional y al triunfo de nuestros principios.

Somos de Vds. con la más alta consideración sus afectísimos seguros servidores Q. B. S. M.  
Murcia 28 de Mayo de 1864.—Jerónimo Torres, Antonio Ruiz, José Jimenez Delgado, José María Fuentes, José Monassot, Sebastian Moseguer, José Moreno, Andrés Sobejano, José Esteve, Mariano Avilés, José Lacárcel, Miguel Lopez Guillen, secretario; Ignacio Crespo, secretario.

El Comité progresista de Barcelona y su provincia ha contestado á la circular del Comité central, conforme anunciábamos en nuestro número de ayer. Su contestación es tal como la esperábamos, y como ni un instante hemos dudado que la daría; es decir, meditada, conciliadora, patriótica, digna de hombres graves, que no se dejan dominar por la pasión, ni por las impresiones del primer momento.

El Comité de Barcelona, no obstante la confianza que inspira á las juntas de distrito, no ha querido proceder por sí solo y en virtud de sus propias deliberaciones; sino que ha explorado la voluntad de todos, el espíritu que los anima, los sentimientos de que se hallan penetrados, para que su respuesta sea la expresión de esa voluntad, de ese espíritu, de esos sentimientos, y dar así más fuerza y autoridad á sus palabras.

Ni un momento han podido titubear los progresistas de Barcelona en adherirse á la patriótica circular del Comité de Madrid; pe-

espacio de 14 pulgadas, porque el resto hasta 21 y 7 líneas lo ocupaba la cabeza del cadáver. Asevera, por último, este procesado, que ignoraba cómo había tenido lugar la catástrofe, y si su esposa había muerto: declara que no se enteró de la desgracia hasta la tarde por referencia de D. A. M.; y expresa que manifestó grande interés en que se prendiese á la criada Vicenta. Encuentra algo de irregular y extraordinario en semejante conducta el ministerio fiscal; pues la carta á La Correspondencia pudiera ser un alarde de tranquilidad hipócrita del que se halla afecto á la perpetración de un gran crimen: cree más propio el haber buscado un médico, y no á los guardias, si temía, como ha dicho, que su esposa hubiera sido víctima de su enfermedad: halla muy significativo el que niegue la frase «soy perdido», en vez de explicar su importancia y significación; el que suponga que no se cercioró de la catástrofe hasta por la tarde; el que signifique haber llegado hasta la reja del gabinete, si no conoció otro obstáculo que un colchón tendido en el suelo; y otras circunstancias, en fin, incluso la del desmayo, que pudo ser una hábil simulación para evitar que sus palabras, sus movimientos ó gesto le hicieran traicion. Pero, aun con todo esto, el convencimiento de criminalidad no halla base perfectamente cierta. Sólo un indicio resta al examen fiscal.

El procesado, imponente en la Beneficencia, pidió con toda premura la cantidad de 3.300 rs. que le correspondían, alegando que su esposa estaba enferma y que debía celebrarse junta de médicos; y logró, á pesar del plato determinado por los Estatutos, que eran diez días, que se le entregase esta suma en el mismo día 8, en que la reclamó. ¿Sería esta suma el precio del delito, ó para realizar el viaje á Cádiz y Valencia? El procesado explica este hecho diciendo que D. I. R. E. le encargó la compra de efectos públicos, dándole en equivalencia una letra de 3.000 rs. á diez días vista; pero siendo urgente la operación y creyendo de metálico, tuvo que retirar de La Beneficencia 3.300 rs., que al cambio corriente equivalían á los 11.000 que debía adquirir. Gran parte de la resultancia corrobora esta declaración, pues existe la letra y aparecen confirmadas muchas de estas; pero también parece que no existió la premura que el procesado alega; y de haber existido, fuera anterior al día en que se verificó el reembolso de los 3.300 rs. por La Beneficencia, pues este se realizó el 8, Casulá fué detenida el 9, y estas fechas no coinciden con la afirmación de un corredor, que asegura haber tenido una entrevista con el procesado dos días después de recibir el encargo de compra de efectos públicos.

Queda, pues, en duda, si la petición de los 3.300 reales tuvo por causa única la operación de Bolsa, y se concibe la presunción de que el encausado haya aprovechado la circunstancia de esta operación para explicar un reembolso en aquella época, innecesario por tener cubiertas todas sus atenciones. Sin embargo, abona esta declaración el que la cantidad reembolsada

ro ha querido demostrar aquella Junta que su adhesión no es impuesta, sino el resultado del asentimiento común previamente consultado: conducta propia de hombres libres, que saben unir al patriotismo la prudencia, á la convicción el respeto que merece la independencia individual.

Hé aquí descifrado el enigma (para nosotros nunca lo ha sido) de la tardanza en contestar, que tanto ha explotado la fecunda inventiva de nuestros adversarios políticos; y hé aquí derribados, como con un soplo, los castillos de naipes que se han colocado en levantar, creyendo combatir con ellos á nuestro partido y abrir brecha en sus compactas filas.

Esa manifestación, notable por más de un concepto, puede servirle de lección y desengaño. A nosotros no nos sorprende: sabemos de antemano que los progresistas catalanes darían cumplida muestra de la sensatez que les distingue, siendo siempre admiradores agradecidos de los hombres eminentes que han prestado y pueden prestar gloriosos servicios á la Patria y á la causa de la libertad; pero sin olvidar jamás cuánto importa al bien de la Nación y al triunfo definitivo del progreso pacífico y de las instituciones liberales la unidad de ideas y de principios y el mantenimiento de la organización dada á nuestro partido.

Los progresistas catalanes, sépanlo ya los que soñaban con una gran disidencia en nuestra comunión, mientras que anteponen y antepondrán siempre los principios á las personas, honran, distinguen y estimulan noblemente á los buenos patricios, que haciendo abnegación de sí mismos, utilizan sus virtudes, sus glorias, su prestigio, su genio y sus talentos para procurar el triunfo de la causa constitucional; y lo demuestran presentándose decididos á cooperar hasta donde alcance su influencia para conseguir la reconciliación que todos deseamos, y hacer que termine honrosamente y sin menoscabo de la concordia y organización de nuestro partido un incidente lamentable, si; pero en modo alguno conducente á producir un cisma.

¿Ni cómo podrían obrar de otra manera? Aun suponiendo que su patriotismo, su lealtad y su consecuencia no les dictasen tan noble conducta, bastara por sí solo el entrañable afecto que profesan y siempre han demostrado al ilustre pacificador de España, para aconsejarles esa actitud, conciliadora: ellos, tan entusiastas de los bien adquiridos lauros, y tan celosos de la honra política del general Espartaco, no habrían podido menos que protestar de esa manera contra los que pretendían echar sobre su nombre la fea man-

era equivalente al valor de la compra; y que si hubiera sido la intención del procesado tener á su disposición fondos para ocurrir á las eventualidades ocasionadas por el delito, ni figurara el pique de los 300 rs., ni dejara en poder de la Beneficencia, y á riesgo de un embargo, el saldo de 9.520 rs. 7 céntos, que en la actualidad arroja á su favor la cuenta corriente con esta compañía.

Expuestos ya los hechos que resultan respecto á don Carlos Casulá, el promotor entra á apreciar el grado de culpabilidad de este procesado, y hace resaltar las graves consecuencias de esta apreciación; porque si se considera que ha delinquido, tiene que juzgarse reo del delito más atroz, cual es el de parricidio, no habiendo término medio entre la libertad ó la pena de cadena perpetua con la accesoria de argolla. Obligado el fiscal á fundar su acusación respecto de Casulá en la fuerza y valor legal de los indicios que en favor y en contra de este procesado aparecen en la causa, empieza por determinar las reglas de sana crítica que deben guiar á quien desempeñe esta misión, conforme á la doctrina de los jurisconsultos.

Aplicadas estas reglas al caso presente, resulta que no es consecuencia lógica la de que sea Casulá asesino de su esposa, porque haya sido imprudente, dissipador y mal esposo; porque haya procurado recabar la herencia de doña Vicenta Calza; pues si la sospecha que *prodest* sirve para la investigación, no basta para la prueba; tampoco porque su conducta en los días precedentes y consecutivos al delito inspire recelos, pues cada una de estas circunstancias admite hipótesis fundadas que excluyen la criminalidad. El único elemento inmediato, directo é influyentemente lógico de cargo, es la declaración de Vicenta Sobrino; pero la consecuencia desaparece cuando la premisa á que, y el testimonio de Vicenta Sobrino es reusante ante la sana crítica. En virtud de estos datos, el ministerio público duda, porque no se han desvanecido hasta un grado tal que aparezca la inculpabilidad; y en tal conflicto, propone la absolución de la instancia, fórmula que deja abiertas las puertas de los tribunales, por sí algún día el dispensador de la verdad quiere que prevalezca lo cierto y se desvanezcan las causas del inicuo crimen que ha motivado este procedimiento.

Resumiendo: Vicenta Sobrino Rodríguez es reo autora de homicidio consumado con alevosía, con circunstancias agravadas y sin circunstancias atenuantes: la premeditación, que no se descubre investigando las causas del delito, es conocida por las manifestaciones que hizo la procesada á M. del C. Vicenta Sobrino es autora, además, de los delitos de hurto y uso de una cédula de vecindad falsa: debe por todos ellos sufrir las penas señaladas por la ley, como no sean incompatibles con la ejecución de la principal ó con la condición civil de la procesada. Las causas del asesinato de doña Vicenta Calza no han podido ser demostradas. Contra D. Carlos Casulá existen indicios de

delincuencia: ellos, que conocen á fondo al invicto caudillo, y procuran inspirarse en sus virtudes, rechazan de ese modo, como rechazamos nosotros, las malévolas indicaciones que se han hecho, suponiéndole inteligencias con los enemigos del partido progresista. Si así no procediesen, darían motivo para dudar de lo que no admite la sombra de una sospecha: y no la admite, porque el Duque de la Victoria ha sido siempre, es y será leal á nuestra bandera, fiel á nuestros principios, incapaz de consentir que se crea en la posibilidad de que por una diferencia personal se sacrifique el porvenir de la causa del progreso.

Aplaudimos en todas sus partes la manifestación patriótica y digna de nuestros amigos de Barcelona, que no dudamos satisfacer los deseos de todos los progresistas de España.

Dice así:  
Junta directiva del partido progresista de Barcelona y su provincia.

Señores del Comité central de Madrid.

Muy señores nuestros y estimados correligionarios: Al dirigirse á Vds. esta Junta con motivo de la circular del 16 del actual, usará, cual siempre cumple, el lenguaje propio del más ardiente amor á la libertad.

Faltaría esta Junta á la verdad y á la justicia, si antes de todo no se apresurase á reconocer que ha guiado á Vds. el más noble y puro patriotismo, expresándose en dicha circular de la manera que lo hacen con motivo del sensible incidente personal que lamentamos, incidente que todos debemos contribuir á terminar honrosamente y sin menoscabo de la concordia y organización del partido progresista, único que, anteponiendo las ideas y los principios á las personas, puede asegurar la santa causa por la que tantos sacrificios ha hecho en todas épocas al país.

Nuestra conducta responde á nuestras palabras. Público y notorio es que los progresistas de esta provincia venimos hace años celebrando los días del pacificador de España, del ilustre Duque de la Victoria, con manifestaciones propias de una fiesta cívica, rindiéndole un homenaje de admiración y gratitud por sus grandes y gloriosos servicios. Público también es y notorio que el partido progresista de esta provincia ha aprovechado cuantas ocasiones se le han ofrecido, para dar solemnes testimonios de admiración y agradecimiento á los hombres que se han consagrado y consagrado nobles y desinteresadamente á la defensa de nuestros principios.

Los dignísimos individuos de la minoría progresista de las últimas Cortes, Madoz, Prim, Latorre y Figuerola, testigos son de esta verdad; y recientemente el insigne orador parlamentario D. Salustiano de Olozaaga, por sus altos merecimientos, y en representación de esa minoría, nunca bastantemente ensalzada, ha sido especial objeto de las más ostentosas y cordiales demostraciones de aprecio y consideración en nuestro país.

¡Honra y gratitud á todos cuantos se apresuren á agruparse bajo los pliegues de nuestra gloriosa enseña! ¡Honra y gratitud eternas, así al preclaro caudillo, noble y washingtoniano figura, campeón ilustre de las patrias libertades, para quien ha sido siempre ley suprema la voluntad del país, como al orador insigne que á tan merecida altura ha sabido ponerse en las lides parlamentarias, prestando con catoniano ejemplo

delincuencia; pero no los suficientes para adquirir convencimiento de su criminalidad. Igual conclusión obra respecto á Luis Fernandez del Peral y Adriano Irua: hay sospechas de que intentaban delinquir, aunque el daño ocasionado por el delito haya recaído sobre persona indeterminada, ó en otra forma que la propuesta. El proyecto por ellos concebido, de que Vicenta Sobrino tomara cédula de vecindad con nombres y apellidos distintos, no pasó de una mera concepción; faltó la proposición que debía hacerse á los llamados R. y P.; no constituyó por consiguiente acto punible.

Nicolás Moro y Miguel Marco han demostrado perfectamente que no tienen conocimiento ni participación alguna en los delitos objeto de este proceso: debe por ello aplicarse la regla 4.ª del art. 51 del reglamento provisional para la administración de justicia. Respecto á Manuela del Campo, se ha sobrepuesto de hecho, por haber desaparecido los fundamentos que podían inducir sospecha contra esta indagada. Hay presunciones de que puede ser falso el testamento que aparece otorgado por doña Vicenta Calza en 1.º de Mayo de 1858. La responsabilidad civil por costas y gastos del juicio sólo puede recaer en el procesado que sea condenado, declarando de oficio los correspondientes á los demás co-reos. No tiene lugar en esta causa la indemnización de perjuicios, porque no resultan personas á quienes inmediatamente se hayan causado, y porque han renunciado á ella los parientes más próximos de doña Vicenta Calza. Los efectos procedentes del hurto, y restituidos, deben ser entregados á los herederos de esta señora.

Por tanto, vistos los artículos 333, circunstancias 1.ª y 4.ª; 10, circunstancias 9.ª, 15.ª y 23.ª; 60, 70, párrafo 2.º; 89, 90, 92, 437, 438 y 439, caso 2.º; 10, circunstancia 1.ª; 74, regla 3.ª; 231, 75, 76, 83, 89, escala gradual núm. 1.ª; 25, párrafo 2.º; 46 y 49 del Código penal, el promotor fiscal pide que se condene á Vicenta Sobrino Rodríguez, por el delito de homicidio consumado con alevosía, premeditación y circunstancias agravadas, á la pena de muerte en la forma ordinaria; y para el caso de no ser ejecutada esta pena en virtud de indulto, á la accesorio de sujeción á la vigilancia de la autoridad por el tiempo de su vida; que se le condene por el delito de hurto doméstico consumado en cantidad que pasa de cinco duros y no excede de quinientos, á seis años de presidio menor sin accesorias, por no ser compatibles; debiendo sufrir, en el caso de indulto parcial, esta pena y la de homicidio por el orden de su gravedad, si no pudieran cumplirse simultáneamente, con arreglo á lo prescrito en el art. 78; que se le condene por el delito de uso de una cédula de vecindad falsa, á la multa de diez duros; que se le condene á una quinta parte de los gastos ocasionados por el juicio y de las costas procesales; y si resultare insolvente en cuanto á la multa y los gastos, á la prisión correccional correspondiente por vía de sustitución y apremio, según el art. 49, cuando la pena capital no

plio importantes servicios á nuestra causa! Todos tienen su puesto señalado en nuestras filas. Gloria son del partido, gloria de la patria. Para todos los que, como ellos, están prestando, y se hallan en disposición de prestar inestimables servicios, no cabe adelantar el juicio de la posteridad. Su partido les respeta, su patria les admira, la historia les juzgará.

Así pues, mientras el partido pro resista de esta provincia antepone, y antepondrá siempre los principios á las personas, honra, distingue y estimula noblemente á los buenos patricios que, haciendo abnegación de sí mismos, utilizan sus virtudes, sus glorias, su prestigio, su genio y sus talentos, para procurar el triunfo de la causa constitucional.

Los progresistas, pues, de esta provincia, que tan prudente conducta se han trazado y practican, y los que profesan con tanta fe como convicción tales doctrinas, no podían titubear un momento en adherirse á la patriótica circular del Comité de Madrid, como sinceramente se adhieren por conducto de esta Junta, que es, y hará por ser siempre órgano legítimo de sus representados; pudiendo contar Vds. con la seguridad de que cooperaremos hasta donde alcance nuestra escasa influencia, para termin arcaual conviene el malhadado incidente de que en vano tratan de aprovechar nuestros adversarios políticos de todas las facciones, hondamente preo upados con la organización y único indisoluble de nuestro partido.

Barcelona 30 de Mayo de 1864.—El presidente, Pasciano Masadas.

En representación del primer distrito: Agustín Aymer, Tomás Fábregas.—En representación del segundo: Roman de Lencuza, Antonio Trias, Tomás Neto.—En representación del tercero: Gil Bech, Hildebrando Par.—En representación del cuarto: Manuel Torrents y Ramallo, Jaime Codina, Pedro Genové.—En representación del distrito de las Afueras: Juan Riera.—Del de Igualada: Antonio de Pons.—Del de Cardona: Jacinto Boñill.—Del de Mataró: Luis Boter.—Del de Granollers: Eduardo Maluquer.—Del de San Felip del Llobregat: Cristóbal Vidal.—Del de Saladell: Juan Círrera.—Del de Vilafranca: Francisco de Paula Aguilarr.—Del de Vilanueva, Tomás Milá.—Del de Mañresa: Mariano Pató.—Los vocales secretarios, Víctor Balaguer.—José Domenech y Coll.

## LA UNION LIBERAL.

II.

En el artículo anterior hemos demostrado la falta de fundamento filosófico-político con que la Union liberal se atribuye el carácter de partido; y vamos á hacer ver en este, examinando sus hechos, que no merece por ellos la consideración de partido distinto, y que la política observada por las diferentes fracciones aglomeradas para constituir ese abigarrado conjunto de ambiciones que se llama Union liberal, demuestra la impotencia y la nulidad de este supuesto partido.

Apareció la Union liberal con pretensiones de entidad política diferente de las restantes; no como aspiración hácia la tolerancia necesaria en las sociedades modernas, que esta es común á todos los hombres que quieren marchar de buena fé con el espíritu del siglo, sino anunciando pomposamente que desde las

fuese ejecutada: que se absolvía de la instancia á don Carlos Casulá, á Luis Fernandez del Peral y á Adriano Irua: que se sobreescribía su anterior progreso en cuanto á Nicolás Moro y á Miguel Marcos: que se declarase sobrepuesto el procedimiento respecto á Manuela del Campo; que se declarase de oficio las restantes cuatro quintas partes de gastos y costas: que se entreguen á los herederos de doña Vicenta Calza, cuando se hallen reconocidos como tales, el reloj, cadena, guardapelo, gacantilla de coral y manto, depositados en poder del actuario, constituyéndose entre tanto en depósito en debida forma; y que se eleve el proceso en consulta al tribunal superior.

Por un otrosí el fiscal renuncia la prueba, y por otro pide que se forme pieza separada sobre la falsificación del testamento.

Madrid 24 de Mayo de 1864.

Tal es, en resumen, la acusación fiscal, extractada con cuanta extensión y fidelidad nos ha sido posible, guiados, como siempre, por el mejor deseo de dar una idea exacta de la historia de este crimen, sin hacerla demasiado prolija, y ateniéndonos á las condiciones de nuestro periódico. Es indudable que en esta relación nuestra, por más que hayamos seguido severamente la línea del escrito fiscal, ha perdido mucho la forma y frase correcta del original, documento digno del reconocido crédito del promotor fiscal Sr. Castells, que ha demostrado en esta ocasión una inteligencia y un celo que no necesitamos encarecer, que aparecen de las mismas complicadas diligencias del proceso. No es menos digna de elogio la asiduidad, la infatigable constancia con que el dignísimo señor juez del Congreso, D. Juan Martínez Yanguas, ha proceido en este sumario, que ha costado largas vigilias y muchísimas horas extraordinarias de trabajo para tomar declaraciones, en unión del escribano Sr. Morales. Una prueba de este impropio trabajo la tiene el público en un hecho bien deplorable por cierto.

El Sr. García Manso, promotor fiscal del juzgado indicado, que fué el que entendió en la causa, no existía ya. Su muerte ha sido debida á un exceso de celo en el cumplimiento de su deber. Ejemplo laudable, por todos reconocido y admirado. El Sr. D. Patricio González, diputado á Cortes y juez de primera instancia en Madrid, y que tiene por lo tanto motivos para conocer prácticamente el valor de este mérito, presentó en el Congreso una proposición solicitando una pensión de 4.000 rs. á favor de la viuda de tan honrado y laborioso funcionario, que había sido ya recomendado al Gobierno por el fiscal de la Audiencia, Sr. Gil Osorio. La Cámara popular tomó en consideración la propuesta, y no dudamos que tan distinguido servicio obtendrá la recompensa posible, señalando un nuevo precedente que hará honor á la rectitud de los representantes de la nación.

esferas del gobierno iba á dar á España instituciones liberales y de orden, en armonía con los deseos de todos. Con esta falaz promesa, logró por un momento captarse la atención del país y que éste esperase algo fructífero de ella; pero la esperanza fué vana, y sus primeros hechos, que fueron destituciones en masa de los funcionarios públicos, y sobre todo de los del orden judicial, dieron la muestra de lo que iba á ser su política; de que no traía por objeto ni aun la unificación absurda de doctrinas, que predicaba, sino el allegamiento de parciales, el contentamiento de las personas; de que en vez de dedicarse á consolidar el respeto hacia la Constitución hacia las instituciones fundamentales, iba á constituir su dominación una serie de ataques á la respetabilidad de estos principios, que se significaban por el desprecio hacia el dogma de la inamovilidad judicial.

Llegaron las elecciones, y no pudo abrigarse duda respecto á lo que podría esperarse de la Unión liberal. Se proclamó el principio de una famosa influencia moral, y á su sombra se cometieron tantos y tan escandalosos abusos y coacciones, que llegaron á producir el asombro de un país donde era necesario hacer mucho, después de lo que ya se había presenciado, para que el falseamiento de la voluntad del cuerpo electoral pudiese asombrar á nadie.

Desde entonces, y obtenida por este medio la mayoría en el seno de la Representación Nacional, acabó de desmascararse aquella política friamente personal, completamente escéptica, cuyo dogma político tuvo por símbolo la epítora frase del Sr. Posada: «¿Qué pedazo de pan dáis á los pueblos cuando les concedéis un derecho político?», y por conducta y único criterio y sistema político el del acallamiento de las cuestiones, no por su solución, sino por el repartimiento de detinos y mercedes á las personas que se levantaban en su seno. Así vino sobre el país la peor de todas las inmundicias, la que es más perniciosa que la concusión y que el cohecho; el descreimiento político, la persuasión de que las doctrinas y los derechos, y por consiguiente la moral, no significan nada; de que las aspiraciones políticas eran efectos que se cotizaban en el mercado sin más diferencia que la del precio; persuasión que se hubiera arraigado en los ánimos y hubiese traído sobre nuestro país una noche de barbarie más negra que la de la inteligencia, porque hubiera sido la de todos los sentimientos morales en política, si una denodada e incorruptible minoría liberal, y algunos aguerridos periódicos de las mismas ideas, no hubiesen estado constantemente, al pie de la tribuna y delante de la opinión, sosteniendo las doctrinas salvadoras, y manifestando con su presencia que el naufragio no era universal, que aun podía volverse por la fé combatida.

Aquel gobierno de Unión liberal se prolongaba en el poder por medios artificiales; ora suscitándose á sí mismo pequeños conflictos de que tenía que ser redentor el poder social, ora lanzando al sentimiento nacional en empresas guerreras que absorbieran su atención, ya llevando á cabo aumentos de territorio de apariencia deslumbradora; pero como no era posible que áen disponiendo de los presupuestos de todas las naciones de Europa hubiera podido acallar todas las exigencias; y como—en honor de los hombres de buena fé debemos decirlo—las pocas personas que seguían militando bajo las banderas de la Unión, animadas por deseos sinceramente patrióticos, no podían ser manchadas por la corrupción, y empezaban á persuadirse de la realidad, llegó el caso de que la dualidad latente en el seno de la Unión se tuviera que manifestar, y de que la España liberal acabara de persuadirse de que había sido víctima de un engaño, puesto que en la necesidad en que se veía aquella situación de presentar algún pensamiento político, este se ponía de parte de la reacción. Vióse entonces claramente que la Nación española se había sacrificado en Africa atrayéndose la consideración de todos los pueblos de Europa, para que el gobierno unionista, en vez de aprovecharse de esta ocasión de modo que recobráramos el prestigio y la posición que nos corresponde, celebrase una paz vergonzosa que nos rebajaba de nuevo, y observase una conducta indolente ó reaccionaria en las relaciones exteriores, que significaba bien claramente que había sostenido la guerra sólo por prolongar su permanencia en el mando: viéronse las ridículas quemadas de libros y nefandas exhumaciones de cadáveres: vióse indulgencia á los rebeldes de la Rápita, y castigar con todo el rigor de la ley á los de Loja: vióse que Santo Domingo se organizaba de una manera inconveniente; que la anexión no se había meditado, y que habían de sobrevenir necesariamente los sucesos que hoy deploramos; que aquello no había sido otra cosa que un nuevo golpe de efecto teatral para mantener la dominación; y repentinamente, aquel ministerio de Unión liberal, que contaba con una mayoría compacta, que se creía tan firme, como no había cohesión de ideas

y de doctrinas entre los individuos que le apoyaban, balumba y vino á desplomarse bajo el peso de la conciencia pública que le anatematizaba por haberse engañado, y por su política personal y negativa, que había dejado en pie todas las grandes cuestiones políticas, gobernando con la reforma constitucional, con la ley de imprenta de Nocedal, con la misma sofocante centralización administrativa, con todas las leyes, en fin, de los reaccionarios, coronadas por el frío y arremador remate de su escepticismo. Cayó, entendiéndose bien esto, como no ha caído ningún gobierno en España: execrado y maldecido por la misma mayoría parlamentaria que era obra de sus manos.

Con aquel ministerio cayó una de las fases de la Unión; pero la reemplazó otra, y lo único que consiguió el país y ha conseguido desde entonces, es presenciar más claramente el espectáculo de las rivalidades y odios de raza y de personas que constituyen este agrupamiento político. Proclamando los mismos principios y observando una conducta análoga, el ministerio Miraflores, verdadero gabinete de Unión liberal, por más que no quisiese adoptar este nombre; gabinete compuesto y apoyado por los mismos hombres que apoyaron al anterior, fué bajamente engañado primero, y tan rudamente combatido después por los que no querían admitir otra fórmula genuina de Unión liberal que la personificada por los hombres del primer ministerio, como no lo sería seguramente un gobierno democrático por los absolutistas más intransigentes; y hoy mismo, cuando nos mandan otros hombres, también salidos del seno de la Unión, se les suscitan dificultades tenebrosas por los que apoyaron el primer gabinete unionista, y se les combate sin principios y sin bandera por los que constituyeron el segundo.

¿Qué es, pues, lo que ha hecho la Unión liberal como gobierno? Extender el escepticismo sobre la sociedad española; cambiar empleados; gastar sin provecho del país las fuerzas y los recursos de la Nación; seguir en lo exterior, en Marruecos, en Cochinchina, en Francia, en Italia, en Méjico, en toda la América, una política depresiva para nuestro decoro; gastar á manos llenas los recursos que las Cortes le han votado, en cuarteles, en el pago de deudas que no deben nombrarse por rubor, y atender á las necesidades ordinarias, para que no bastaban los recursos de los presupuestos, siguiendo el sistema de la trampa adelante, y dejando por legado á los gobiernos que vengan la Caja de Depósitos, y por herencia la bancarrota, que no ha conjurado, y si promovido el Sr. Salaverría.

¿Qué ha hecho la Unión liberal como partido? Aumentar cuatro ó cinco fracciones y un sinnúmero de fraccioncillas al bando conservador; dar á conocer que su única aspiración y su solo pensamiento es el mando; carecer de criterio político, y cuando la necesidad le ha obligado á hacer expresión de alguno, tomar prestado á los moderados el suyo; y no sólo no conseguir la unión, ni aun la cercanía de los partidos, sino abondar las distancias entre estos, darles una vida más próspera, y dividirse ella hasta lo infinito.

Ni en el orden de las ideas y de los principios políticos tiene razón de ser la Unión liberal; no ha podido naturalmente legitimar su existencia con sus hechos, y ni aun siquiera ha podido aplacar los enconos y producir la conciliación por que el país la acogió, sino que ha aumentado aquellos y ha dificultado esta: como gobierno ha sido una negación, una reacción y un egoísmo; como agrupamiento político, una perturbación y una inmoralidad.

¿Qué le resta que ser á la Unión liberal, que no es partido, que no es ni puede ser fórmula de conciliación, y que no puede ser tampoco verdadero gobierno por sí misma? Un cadáver; pero un cadáver putrefacto antes de morir.

La Razon Española no ha entendido todavía el proyecto de Banco territorial presentado por el Gobierno.

Dice que el impedimento para que otras sociedades funcionen sólo durará 25 años.

En el párrafo 3.º del artículo 1.º del proyecto se lee bien claramente que la duración del Banco se fija en 99 años; y aunque en el artículo 2.º se habla de 25 años, es con referencia á las disposiciones legales y á los trámites especiales; es decir, á las excepciones que en favor del Banco se quieren establecer respecto del derecho común. En cuanto á la disposición económica de la emisión exclusiva de cédulas hipotecarias, está comprendida en las concesiones generales del Banco para el período de 99 años.

Tampoco es cierto que el Banco haya de prestar á 5 por 100. Este será el interés que devengarán las obligaciones; pero como estas obligaciones sufrirán un descuento para convertirlas á metálico, sea en la plaza, sea en la misma Caja agregada al Banco para

ello, el interés real será muy distinto del nominal. Sucederá lo que en el papel del Estado, que es de 5 por 100 de interés, pero que, cuando se paga á 50 por 100, produce el 6; sólo que el Estado tiene una cosa á su favor en este caso, y es, que no reembolsa; al paso que los propietarios que reciban préstamos del proyectado Banco tendrán que reembolsar todo el valor nominal de las cédulas hipotecarias que negocien á precio más bajo. En Francia ha sucedido algunas veces que un propietario, tomando obligaciones de 500 francos, las ha tenido que ceder por 450 para convertirlas á metálico, perdiendo en ellas un 14 por 100.

Queriendo La Razon Española corregir lo del 118 por 100 de ganancia, que un periódico ha dicho que tendrá el Banco privilegiado, asegura que éste sólo tendrá el 10, á saber: 5 por el préstamo, y 5 por las cédulas que emita por un valor igual. Está en un error nuestro colega: por este concepto no tendrá el Banco beneficio alguno; porque con el 5 por 100 que recibe del propietario tiene que servir el 5 por 100 de las cédulas que emita. Para que lo entienda mejor, se lo explicaremos con un ejemplo: un propietario se acerca al Banco, pide 100.000 rs., y le dicen que pague el 5 por 100 anual; pero en vez de dinero, le dan obligaciones por 100.000 rs., que devengan el 5 por 100 de interés; y esas obligaciones son las que representan el préstamo, las que se emiten en igual cantidad que la figurada. Para la Sociedad figurarán 100.000 rs. prestados, y al mismo tiempo figurarán 100.000 rs. emitidos. Consulte los balances del Crédito territorial francés, y lo verá palpablemente. Queda, pues, consignado que, donde creía La Razon Española, no hay beneficio alguno; porque el interés que pago el propietario es el que se sirve al comprador de las obligaciones. Donde está el beneficio es en lo siguiente:

1.º En la negociación de estas obligaciones. El propietario, si no hay en la plaza quien se las compre, se las hará negociar á la Caja de descuentos del mismo Banco. Este es un beneficio que no se puede calcular, porque pasa de puertas adentro; y si el dinero destinado á los descuentos procede de cuentas corrientes ó de depósitos, habrá que cercenar de la ganancia el interés que se sirva á los que impongan ó consignen sumas en el Banco.

2.º En los 60 céntimos por 100 anuales de derechos de administración, que los propietarios han de pagar por todo el valor nominal de las obligaciones que reciban. En el cálculo de estos beneficios es en lo que se ha quedado corto El Gobierno, periódico á quien aritméticamente trata de combatir La Razon Española.

En efecto, si el Banco emite cada año menos de 200 millones en obligaciones, no cumple con su destino, ni sirve para satisfacer las necesidades de la propiedad española; en cuyo caso, tiene que dejar á los logrerros imponer la usura en todos los puntos donde nada pueda hacer la Sociedad privilegiada, y donde tampoco podrán hacer nada otras por estarles prohibido. Si emite cada año 200.000 millones de obligaciones, los derechos de administración del primer año importan 1.200.000 rs.; los del segundo 2.400.000, porque se cobra la segunda anualidad de derechos de los préstamos del primer año y la segunda de las del primero: el tercer año 3.600.000; los del cuarto 4.800.000, y así sucesivamente, hasta el punto de que al año cincuenta cobrará el Banco, si los préstamos son todos por cincuenta años, cincuenta veces 1.200.000 rs., ó sean 60 millones de reales.

En suma, nosotros hemos echado la cuenta de que, en los 99 años, haciéndose por término medio una emisión de 200 millones anuales, el Banco percibe en derechos más de cuatro mil millones de reales. Aun suponiendo un presupuesto de gastos de dos millones anuales; el beneficio que el Estado regala con esta concesión es enorme; y volvemos á repetir: una de dos; ó habrá este beneficio, ó si no le hay será porque el Banco habrá hecho pequeñas emisiones, no sirviendo por lo tanto para favorecer á la propiedad.

Sólo hay que considerar una cosa, y la cuenta es más sencilla. El que pida 100 reales, irá á negociar su cédula. El papel de 5 por 100, para estar al nivel de los que producen otros valores hoy en España, se habrá de cotizar á 84 por 100. El propietario, pues, principiará por perder en la negociación 16 por 100, y después pagará, además del interés y de una cantidad para amortizar el capital íntegro de 100 rs., 60 céntimos anuales de derechos de administración. Si el préstamo se hace por 50 años, 50 multiplicado por 60 céntimos son 30 rs. Total en favor del Banco: el 50 por 100 de la obligación emitida, más lo que haya ganado en la negociación del papel.

El Diario Español publica en su número de ayer un artículo en el que, con la autoridad de que se reviste nuestro colega cuan-

do lo cree conveniente, declara al partido progresista inhabil para gobernar. Olvida el periódico *El Español* cuando hace esa afirmación, que el partido progresista, que apénas si ha estado en el poder seis años de los treinta de sistema representativo que nos llevamos en esta tercera época, es, sin emblemas, el que ha ejecutado todas las reformas que han servido para consolidar dicho sistema y para hacer imposible la vuelta del absolutismo. *El Diario Español* podría recordar, hasta las leyes de sociedades de eclesiástica, hasta las leyes de sociedades de crédito, Bancos y ferro-carriles, no hay una disposición que haya contribuido á aumentar la riqueza pública y el bienestar de los ciudadanos, que no sea debida á los progresistas. Nuestro colega sabe perfectamente que después de once años de dominación moderada, en que se habían hecho esfuerzos inatrayentes, en que se habían hecho esfuerzos inatrayentes por aquellos gobiernos, en España no existían más de 100 kilómetros de ferrocarriles, y que después de la promulgación de la ley de las Cortes constituyentes, se han ejecutado, merced á aquella legislación, las líneas que hoy existen; que antes las concesiones daban margen á grandes murmuraciones ó gravísimos escándalos, y hoy no sucede eso, gracias á las disposiciones de los hombres hábiles para gobernar.

Pero, á pesar de todo, el órgano pan-liberalista tiene razón; el partido progresista, que se diferencia de otros partidos en su respeto á la legalidad y á la justicia, no puede gobernar: ¿sabe nuestro colega por qué? Porque dejando aparte los obstáculos que encuentra, el partido progresista se ve hostilizado por todos los medios, sin que sus adversarios escrupulicen el hacer uso de ninguno, por indigno que sea. Así es que cuando, como el partido moderado, de donde es oriundo *El Diario Español*, se presentan aquellos como enemigos declarados, llevan su oposición hasta hacer teatro de una sublevación la morada de los reyes, llegando algunas de las balas hasta la cámara real; y cuando, como la Unión liberal, á la cual pertenece nuestro colega, se fingen amigos, pasan cautelosa y pacientemente dos años minando el terreno y apoderándose de la situación, para en un momento destruirlo más á mansalva. Ya ve nuestro colega cómo le damos la razón. Cuando se combate á un partido con los medios dignos y decorosos con que se combate al partido progresista; cuando se emplean armas de tan buena ley, los gobiernos, ó no mueren de empacho de legalidad, ó tienen necesariamente que sucumbir.

Continúan los periódicos reaccionarios dando noticias acerca de la nueva organización del Comité central progresista, y de las supuestas disidencias del Duque de la Victoria y del Comité de Barcelona con el Comité central de esta corte. Esto lo hacen cuando *La Correspondencia* había publicado un suelto en el que decía que existía en poder del Sr. Gomez, subsecretario que fué de Gobernación, una carta de aquel ilustre general, en que se manifiesta completamente identificado con la política seguida por el partido progresista, y cuando también era público que el Comité de Barcelona había redactado su contestación adhiriéndose á la circular del Comité central. Esta conducta no necesita comentarios: cuando hay motivos para creer que una noticia es falsa, no puede ni debe servir de fundamento para hacer cargos de la clase de los que se le dirigen al partido progresista. Obrar de otra manera no es digno de los que desean una discusión decorosa, leal y franca.

La cuestión de Argüelles, el teniente gobernador de Colon, en la isla de Cuba, se complica cada día más: dicho personaje ha sido preso en Nueva-York, sin que sus parientes y amigos sepan quiénes le han preso, á donde se le ha conducido, ni qué autoridad es la que ha ordenado la prisión: esta, al menos, es la versión que del suceso dan los periódicos de aquella ciudad. Ya hemos llamado la atención del Gobierno sobre este asunto, y esperamos que no separará de él su mirada investigadora. El negocio es de suyo grave, y podría serlo mucho más si fuera verdad, como algunos presumen y nosotros resistimos á creer, que el coronel Argüelles había sido arrancado de Nueva-York sin preceder el mandato de las autoridades de los Estados-Unidos.

Si que nosotros juzgásemos ninguna cuestión; sin que tratemos de dirigir cargos contra ninguna persona, no podemos menos como se trata á Argüelles; que la cuestión es de las que necesitan ser esclarecidas; que la más leve sombra; y cuenta que á quien más le importa que haya esa luz, es á las personas que se hallan mezcladas en ese negocio; y, con franqueza lo decimos, los pasos por las autoridades de la isla de Cuba; la manera como ha tenido lugar la prisión de Argüelles; los hechos que éste denuncia;

los antecedentes todos de este asunto, se hallan en la más completa oscuridad.

Nuestro lector, nuestros intereses, la administración de justicia, nuestra buena fé, la seguridad de la isla de Cuba, y el prestigio que debemos conservar en aquellas provincias, están interesados en que sucesos como los que han dado lugar al proceso Argüelles no se repitan, no se repitan, y si con todas sus incidencias, no se repitan; y si se repiten, en que se haga pronta y ejemplar justicia. Lo hemos dicho, y lo volveremos á repetir: que la riqueza, que la posición, que la autoridad, que el poder no sirvan á nadie de armas para aniquilar á sus adversarios; que la fuerza no destruya á los débiles; que la calumnia no se cebe en los poderosos; que no haya ni aun apariencia de coacción; que nuestros hermanos de Cuba vean que la justicia es igual para todos: esta es la primera necesidad de los pueblos; y mientras no sea una verdad, no habrá tranquilidad para los ciudadanos, ni seguridad para los gobiernos.

Tan persuadidos estamos de que *El Diario Español* no ha de faltar á su historia, que no nos ha admirado lo que hace ayer, porque es consecuente con ella.

Recordarán nuestros lectores que *La Nación* desmintió anteayer, terminantemente autorizada para ello, la especie de la situación que se suponía haber sido dirigida por el Duque de la Victoria á un regimiento que pasaba por Logroño: lo mismo ha hecho *La Iberia*; y sin embargo, *El Diario* dedica ayer un artículo y tres ó cuatro sueltos á hostilizar al partido progresista, fundándose en este hecho falso.

Esto no lo hemos extrañado; y lo repetimos para que *El Diario Español* se persuada de que no tiene necesidad de recordarnos su historia, porque la conocemos á fondo.

La «Sociedad Española General de Crédito» no pretenle ni ha pretendido que se le conceda ningún privilegio en materia de Bancos. Para esforzar su argumentación contra lo que propone el Gobierno, ha dicho que, en último caso, sería á ella á quien debería hacerse la concesión; porque ofreciendo todas las garantías, y aun más que los pretendidos concesionarios actuales, tiene derecho de prioridad sobre ellos para establecer Banco. Eso no es decir que quiere el monopolio; sino que quiere dejar demostrada hasta la saciedad la injusticia del proyecto del Sr. Salaverría.

Hacemos con gusto esta rectificación á *Las Noticias*, á instancias de personas muy dignas que tienen parte importante en los trabajos directivos de la Sociedad.

De todo lo que nos dice ayer *El Clamor Público* acerca de la libertad y el monopolio, sobre lo cual hablaremos otro día más despacio, se desprende que nuestro colega condenará irremisiblemente el proyecto de Banco privilegiado y monopolizador que ha propuesto el Gobierno.

Desearíamos, sin embargo, que el colega expresara terminantemente esta consecuencia ineludible de las teorías que proclama.

¿Tendrá la bondad de complacernos?

A continuación insertamos la exposición energética y digna que un gran número de comerciantes, propietarios é industriales de Bilbao han dirigido al Senado; protestando contra la creación de un Banco privilegiado de crédito territorial, y contra el monopolio que el mismo entronizaría.

También nos consta que ayer se presentaron en el alto Cuerpo Colegiado, otras exposiciones encaminadas al mismo fin; de Barcelona, Valencia, Barbastró, Alcoy y Cádiz, suscritas por millones de firmas de las personas más autorizadas.

Decididamente, el monopolio y el agio no triunfarán por esta vez en España. Según las noticias que recibimos, no habrá una sola población de alguna importancia; que no proteste contra tan funesto proyecto.

Dice así la exposición:

AL SENADO.  
Los que suscriben, vecinos, propietarios y comerciantes de la invicta villa de Bilbao, al Senado reverentemente exponen: Que han visto con mucho disgusto y sorpresa el proyecto de ley presentado por el Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda en ese Cuerpo Colegiado en la sesión de 27 del corriente, por el que pide autorización para conceder á D. José Salaverría, Sociedad Española Mercantil, D. Vicente Bayo, Weissweiler, banquero, y D. Joaquín José de Oñate, el privilegio exclusivo para establecer una sociedad anónima con el nombre de Banco territorial de Crédito en España.

Si la ley debe ser la ordenación de la razón, dirigida al bien común por el que tiene á su cargo darla, el Senado no puede aprobar este proyecto, porque favorece á unos pocos en perjuicio de toda la Nación. Los propietarios, comerciantes y capitalistas de Bilbao, así como todos los demás españoles, tienen el indisputable derecho de asociar sus capitales y establecerlos sobre la propiedad en la forma que les convenga, sin que les prive de este derecho concediéndolo á unos pocos, saldría marcada con el sello de la injusticia, y sería contraria á los principios fundamentales en que debe estar apoyada. Los autores de este proyecto habrán creído acaso que no se comete injusticia, porque siendo una

por el número de los que reciben el préstamo que los que se dedican a darlo, han de salir aquellos más beneficiados. Pero este es un error económico, pues la competencia atrae la baratura, y cuantas más sociedades ó particulares destinen sus capitales á este objeto, más dinero habrá en la Nación que busque este empleo, y los que lo necesitan lo encontrarán con mayores ventajas. Esta es una verdad económica, tan notoria que no necesita demostración. Una sociedad exclusiva domiciliada en la corte, emplearía en ella la mayor parte de su capital, quedando muy poco para las provincias, y no habiendo otros capitales en estas que fuesen de competencia, resultaría que los necesitados de dinero se verían precisados á aceptar el tipo y condiciones que le quisiera imponer la sociedad monopolizadora. Los exponents, vecinos de un pueblo habituado desde los tiempos más remotos á una libertad absoluta en la contratación, cabeza á la vez de una provincia regida por leyes libres, protestan desde ahora contra este monopolio.

Si el Gobierno de S. M. y los Cuerpos Colegiados creen necesaria una ley de crédito territorial, hágame general para toda la Nación, y concédase á todos los españoles gozar de sus beneficios si cumplen con las reglas y condiciones que en ella se establezcan como sucede con la de ferrocarriles y Bancos de emisión; pues así, como Bilbao y otros pueblos han empleado sus capitales dentro de las condiciones de estas dos leyes citadas, del mismo modo los emplearán dentro de las que establezca dicha ley general de crédito. El privilegio exclusivo en favor de unos pocos es siempre odioso, irritante é injusto; y el que solicita el Sr. D. José Salamanca y demás señores, es perjudicial tanto á los capitalistas españoles que quieren dedicar sus capitales á préstamos, cuanto á los propietarios que desean adquirir dinero con hipoteca, de sus fincas.

Entendidos los exponents en estas consideraciones, y separada de la justicia, sabiduría y patriotismo de ese Cuerpo Colegiador que serán atendidas, suplican al Senado se sirva negar su aprobación al mencionado proyecto; y si es necesaria una ley de crédito territorial, proponer á S. M. la libre creación de sociedades con este objeto, con sujeción á las reglas y condiciones que en la misma se establezcan; ó en otro caso, que se autorice la creación de Bancos regionales, y entre ellos uno en Vizcaya, domiciliado en Bilbao: pues como lo suplican lo esperan conseguir de la ilustración y justicia de un elevado Cuerpo Colegiador. — Bilbao 30 de Mayo de 1864. — Siguen las firmas. y

Hace unos días anunciamos que la Francia, á quien parece se habían inferido algunos agravios por los marroquíes, se disponía á pedir satisfacción de esos agravios, y aseguramos que pronto la obtendría. Hoy vemos en los periódicos franceses, que el sultán de Marruecos ha satisfecho cumplidamente á la Francia. Nosotros no podemos menos de sentir un dolor inmenso cuando comparamos lo que es esa nación para España y de qué manera se conduce con el imperio francés. Nosotros hemos sostenido una campaña sangrienta, hemos gastado inmensas cantidades, hemos yacido á los marroquíes en todos cuantos encuentros ha habido, y sin embargo siguen insultándonos todos los días. Francia no ha necesitado mover ni un soldado para haber obtenido la más completa satisfacción. Esos, indudablemente, son los frutos de la paz de Vad-Ros.

Leemos en Las Noticias de ayer: «Nuestro colega La Nación ha sido informado de la autorización concedida al ministerio de Marina para contratar en el departamento de Cartagena la adquisición del sebo, aceite, pinturas y efectos que se necesitan en aquel arsenal, ha sido decretada en virtud de no haberse podido celebrar la subasta en dos ocasiones distintas por falta de licitadores. Así, pues, la disposición que nuestro colega censura, es consecuencia de un caso previsto por la ley, y por lo tanto, perfectamente legal.»

Quien está en un lamentable error es nuestro colega. No censuramos la disposición á que nos referimos, sino la frecuencia con que se conceden autorizaciones para contratar servicios públicos, por falta de licitadores en las subastas; siendo, por lo tanto, muy conveniente el que se mire que no salgan perjudicados los intereses generales, ó bien el servicio público, por los agiotajes á que las contrataciones pueden dar lugar.

Hemos recibido una circular de la Comisión preparatoria de la sociedad para socorrer heridos y enfermos militares en campaña; institución de que ya teníamos noticia, extrañando que en España, país eminentemente caritativo, no se hubiese aceptado aún este beneficioso pensamiento de M. Enrique Dunant, de Ginebra.

Hoy vemos con gusto que un gran número de personas respetables tratan de realizarlo, excitando á este fin la caridad pública.

Por sí á alguno de nuestros lectores es desconocida la importancia de esta asociación, trasladamos aquí las bases acordadas para la misma en el Congreso que se celebró en Ginebra en 1863, y al cual asistieron los representantes de 17 potencias, siendo el de nuestro país el Dr. D. Nicasio Landa, médico de Sanidad militar.

Há aquí las bases á que nos referimos: «1.º Habrá en cada país una comisión, cuyo cargo consistirá en concurrir en tiempo de guerra, si es necesario, por todos los medios que pueda, al servicio de sanidad de los ejércitos.

Esta comisión se organizará por sí misma de la manera que le parezca más útil y conveniente.

2.º Podrán formarse secciones en número ilimitado, para apoyar á esta comisión, á la cual corresponderá la dirección general.

3.º Cada comisión deberá ponerse en relación con el Gobierno de su país, para que sus ofrecimientos de servicios sean aceptados cuando llegue el caso.

4.º En tiempo de paz, las comisiones y las seccio-

nes se ocuparán en procurar los medios de hacerse útiles en tiempo de guerra, particularmente preparando socorros materiales de todo género, y formando é instruyendo á los enfermeros voluntarios.

5.º En caso de guerra, las comisiones de las naciones beligerantes suministrarán, con arreglo á sus recursos, auxilios á sus respectivos ejércitos, y en particular organizarán y pondrán en servicio activo á los enfermeros voluntarios, arreglando además, de acuerdo con la autoridad militar, locales para cuidar á los heridos.

Podrán también solicitar el concurso de las comisiones pertenecientes á las naciones neutrales.

6.º Por llamamiento ó con beneplácito de la autoridad militar, las comisiones enviarán á campaña á los enfermeros voluntarios, poniéndolos en este caso bajo la dirección de jefes militares.

7.º Los enfermeros voluntarios empleados en el ejército deberán estar provistos por las comisiones respectivas de cuanto fuere necesario para su mantenimiento.

8.º En todos los países llevarán, como signo distintivo uniforme, un brazal blanco con una cruz roja.

9.º Las comisiones y secciones de los diversos países podrán reunirse en Congresos internacionales, para comunicarse sus experiencias y concertarse acerca de las resoluciones que hayan de tomar en interés de todos.

10.º El cambio de comunicaciones á la correspondencia entre las comisiones de los diversos Estados se hará provisionalmente por medio de la comisión de Ginebra.

En forma optativa (ó de vovur) se acordó también proponer que los gobiernos protejan á las comisiones que se establezcan; que sean considerados como neutrales los hospitales de sangre y permanentes, lo mismo que todos y cualesquiera facultativos y asistentes; que se adopte una insignia distintiva idéntica para los cuerpos sanitarios de todos los ejércitos, y una bandera idéntica también para todos los establecimientos hospitalarios militares.»

Creemos que el pensamiento de M. Dunant alcanzará en la Península tan brillante acogida como en la isla de Cuba, donde hace algún tiempo está establecida esta filantrópica sociedad, prestando eminentes servicios á nuestros soldados enfermos ó heridos en la campaña de Santo Domingo.

Segun dice un diario noticioso, el Memorandum presentado por el Sr. Salazar al gobierno del Perú viene á ser una recapitulación de la conducta de España respecto de la América un día española, y de las ofensas que ha recibido del Perú. El expresado señor considera la negativa á recibir en concepto de comisario de España, como un hecho igual á la negativa del Perú á ratificar el tratado que ajustó con nuestro país, y un síntoma de las disposiciones hostiles de aquella República.

Esta noche á las ocho, se reunirá la Sociedad Económica Matritense en el Ayuntamiento, con objeto de discutir el contenido de la exposición que ha acordado elevar á las Cortes con motivo de la cuestión relativa al Banco hipotecario.

Se dice, y con algún fundamento, que el capitalista D. José Campo presentará á las Cortes una proposición de ley que mejore el proyecto del Banco territorial.

Se esperan grandes cantidades de numerario de Inglaterra, con destino á tomar parte en la negociación de pagarés propuesta por el Gobierno.

Se proyecta la organización por acciones de una sociedad que explote el algodón de Extremadura: Las muestras de este género procedentes de aquella provincia han merecido en el extranjero gran aceptación.

La Correspondencia refiere que ha hecho dimisión el Ayuntamiento de Valdémoro, á consecuencia de cuestiones con los empleados del ferro-carril.

Los periódicos anglo-americanos recibidos por el último correo refieren de diverso modo el tratado del coronel Argüelles en New-York, aunque todos están conformes en el hecho principal. Hé aquí cómo lo describe un diario del país: «El viernes por la mañana, entre las siete y las ocho, cuatro personas se presentaron con el carácter de comisionados de las habitaciones del coronel Argüelles, un oficial español que habita en el hotel Malland, arrojándole sin darle un momento de espera, y sacándole de fuerza de su casa. Esto fué presenciado por la misma señora que enseñó á aquellos hombres las habitaciones del coronel. Apenas fueron informados sus amigos de esta concurrencia, trataron de seguir sus huellas; pero sus investigaciones no dieron ningun resultado satisfactorio. En las estaciones de policía no se tenía conocimiento de semejante arresto, ni entre las autoridades civiles ni militares pudo hallarse la que había dictado el auto de prisión.

Mientras los amigos del coronel estaban ocupados en buscarle, su sobrino Gerardo Arcecano acortó á pasar por la calle Eldridge, y al cruzar frente á la prisión que hay en dicha calle, reconoció con gran asombro á su tío, que estaba asomado á una ventana. Se acercó, y le dirigió algunas palabras, extrañando hallarle en aquel sitio; á lo que replicó el coronel: «No puedo contestarte.»—Apénas dijo esto, cuando dos hombres le entraron, y cerraron inmediatamente la ventana. Arcecano entró en la prisión, preguntando por su tío y manifestando deseos de verle; á lo cual se le repuso que esperase un poco.

Mientras estaba esperando, el coronel fué trasladado á otro sitio, que hasta ahora se ignora cuál es, á pesar de las investigaciones de los interesados. Se cree que el arresto se ha llevado á efecto por Marshal Murray, según órdenes recibidas de Washington. Los amigos del coronel han dirigido un telegrama á las autoridades de los Estados-Unidos; pero á la fecha de la salida del correo no se había tenido contestación.

Otro periódico del país dice que el coronel se hallaba con su señora cuando le prendieron, y que ésta, acompañada de varios españoles, había salido para Washington, con objeto de tener una entrevista con el presidente.

Anuncia la Gaceta que la secretaria del ayuntamiento de Lérida, dotada con 8.000 reales anuales, se halla vacante. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente de dicho ayuntamiento, dentro del término de un mes.

Dice La Bolsa que actualmente se negocia en París por capitalistas españoles la adquisición de fondos para

dar vida á las muchas sociedades de crédito proyectadas.

El Gobierno dará próximamente contestación á las exposiciones que se le han dirigido sobre enseñanza universitaria, publicando y circulando el informe emitido sobre dichas exposiciones por el Consejo superior de Instrucción pública.

El proyecto de ley sobre deudas amortizables leído ayer tarde en el Congreso por la comisión, á quien se sometió este asunto, es la reproducción del que presentó á las anteriores Cortes el Sr. Salaverría. Como anunciamos, se conceden 12 millones para la amortización de esta clase de deudas.

De las operaciones practicadas por la Caja general de Depósitos durante la tercera semana del mes de Mayo último, resulta que ingresaron metálico 65.358.785-65 y se devolvieron en la misma 54.073.303-24; resultando un saldo por depósitos en metálico en fin de la semana, incluso el que por igual concepto quedó en la anterior, de 1.694.581.468-14.

Del resumen de la cuenta corriente de metálico con el Tesoro público resulta un saldo en fin de la citada tercera semana, de 1.694.581.468-14; y á favor de la Caja en igual época, por entregas hechas al Tesoro, y pagas de intereses, de 1.678.034.128-74; quedando una existencia de la cuenta de la Caja por el fondo de reserva, de 16.547.339-40.

Parece que en casa del Sr. Alonso se ha celebrado una reunión con el objeto de nombrar una comisión que gestione cerca del Gobierno para que se concedan derechos políticos á nuestras provincias de Ultramar.

Así lo asegura un colega.

ULTRAMAR.

SANTO DOMINGO.—De Samaná dicen que se había verificado un escaramuz entre los insurrectos y las guerrillas españolas, portándose estas con su acostumbrado valor, y siendo aquellos arrollados.

De Puerto-Plata dicen que desde el 27 de Marzo el enemigo no había dado señales de vida, contentándose con hacer algunos disparos á la salida de nuestras guerrillas, sin que causase daño alguno.

Las fuerzas marítimas que conducen la division expedicionaria á Santo Domingo irán mandadas por el señor brigadier de la armada D. Manuel Sibila.

Además de los vapores mercantes reunidos en Cuba, se encontraban en aquel puerto los buques de guerra siguientes: fragata de hélice Concepcion; vapores de ruedas Isabel la Católica, Blasco de Garay y Utopia; corbetas de hélice Santa Lucía y Andalusia; goleta idem Huévar; trasportes Velasco, San Quintín y Borja, y urca Mariaguano.

Dice La Razon del 23 de Abril:

«Con objeto de atacar á los rebeldes que se hallaban posesionados del pueblo de San Cristóbal, salieron de esta ciudad en la mañana del jueves 20 del actual dos brigadas, una al mando del Excmo. Sr. Mariscal de campo D. Antonio Abad Alau, que se dirigió por el camino de Meneguayabú; y otra al mando del señor brigadier D. Felipe Ginovés y Espinar, que marchó para el de Jaina. Dichas brigadas iban en combinación con dos columnas que salieron del pueblo de Baní, y por los caminos de Najayo y Yaguata, al mando la una del señor coronel González Cadet y la otra al del señor brigadier Mena.

Emprendido el movimiento de ambas partes, dió por resultado la toma de San Cristóbal. Segun tenemos entendido, las fuerzas que salieron de esta capital no encontraron obstáculo formal sino en el paso del río Jaina, que fué atravesado bajaron el fuego enemigo, al que las del general Alau quitaron un cañon y pusieron en plena derrota, sin más pérdida de nuestra parte que algunos heridos.

La columna que al mando del coronel Cadet salió por Najayo, encontró á su paso, en el lugar nombrado Agua-Dulce, un campamento rebelde, en donde tuvo un reñido combate que duró algunas horas, causando al enemigo muchas bajas; después de lo cual se declaró en completa fuga, dispersándose en todas direcciones.

Este plan, tan acertadamente combinado, habrá podido vencer una vez más á los rebeldes de cuán impotentes son y serán en la lucha que sostienen, y cuánto valen la inteligencia y el valor que ellos no poseen.

Hoy hemos tomado á San Cristóbal, y este primer golpe será bastante para abrir el camino á las operaciones que acabarán de una vez para siempre con los restos desmoralizados de una facción que ya no puede sostenerse.

—Varios periódicos de nuestras Antillas aseguran que Pepillo Salcedo y Benigno F. Rojas, el primero presidente y el segundo vicepresidente de los rebeldes, que se hallaban en San Cristóbal en estos últimos días, tan luego como tuvieron noticia de que nuestras valientes tropas marchaban en dirección á ese lugar, tonaron prontamente las de villadiego, observando con gran religiosidad, y al pie de la letra, el antiguo proverbio que dice: «la prudencia es regla de la vida.» Así embarcan su gente esos valientes y se quedan en tierra, dejándolos abandonados á merced de la tormenta.

—El domingo 2 de Mayo tuvo lugar en la Calzada de la Marina la revista de las tropas que han de formar parte de la division expedicionaria proyectada contra Montecristi; y que hasta dicho día se hallaban reunidas en aquella ciudad. La línea, que en orden de parada se extendía siguiendo la dirección del ferro-carril de Sabanita, apoyaba la cabeza á la intermediación de la capitania del puerto, formando correlativamente el 1.º y 5.º batallones de infantería de marina, dos compañías de ingenieros con su tren, un batallon del regimiento infantería de España, otro del de la Habana, el 4.º batallon provisional, dos compañías de artillería de montaña, y un escuadron del regimiento del Rey, 1.º de lanceros.

El estado de las tropas que pasarían de cuatro mil hombres, presentaba esa brillantez y marcialidad propia del soldado español.

—Uno de nuestros colegas inserta la siguiente correspondencia, en que, á pesar de que se quieren presentar bajo cierto aspecto los sucesos de la guerra, se descubre que no presenta aquello el aspecto más favorable:

«SANTO DOMINGO 9 de Mayo.—Ante todas cosas decir á V. que esto no va peor, y que el digno general Gándara ha aprovechado útilmente los cuarenta días que lleva de mando.

La herencia que recibió dicho señor ha sido mala. El ejército mandado por negros, ofendido y sufriendo. La administración dislocada; las reservas del país explotando el presupuesto y sin consideración hacia el

gobierno y una política suave y contemplativa, que se atribuya á miedo y debilidad.

Los embarcos que esto ha creado son superiores á todos los inconvenientes de la guerra, pues sin ella no existiría esta.

—Estas horas todas nuestras columnas y puestos militares, con excepción de los que ocupan Santana y Coello, están mandados por los jefes naturales del ejército. En esta reforma no ha habido violencia; se han aprovechado todas las circunstancias favorables, y se han dispuesto las cosas de manera que pudiese llegarse natural y prudentemente al objeto apetecido.

En todos los puntos que ocupamos somos indudablemente más fuertes que el enemigo. La expedición de San Cristóbal salió bien, y los dos ó tres encuentros que han tenido lugar en estos días han sido favorables á nuestras armas, levantando el espíritu público de las localidades en que se verificaron.

La atmósfera política de esta capital, que suele ser buen barómetro, marca abatimiento en nuestros contrarios y animación en nuestros amigos.

La expedición contra Montecristi, lista en Cuba, saldrá el 13. El general Gándara llegará con alguna anticipación á la bahía de Manzanillo.

—ISLA DE CUBA.—En la prensa habanera se habla mucho de un descubrimiento del Sr. D. Alvaro Reipo-so para extraer todo el dulce de la caña y convertirlo en azúcar sin dejar melaza. Se discuta entre los periódicos si era ó no posible que se consiguiese lo que el Sr. Reinoso creía haber descubierto.

—En la tercera semana de Mayo se esperaba en la Habana al emperador Maximiliano, de paso para Méjico.

—Habíase experimentado con satisfactorio éxito el nuevo gas para el alumbrado, descubierto por el señor Gibernau; cuyo fluido va á emplearse para alumbrar la capital de Cuba.

—El domingo 8 de Mayo entraron en la Habana los vapores San Quintín, procedente de Santo Domingo, y La Habana, de Puerto-Plata, y ayer lunes lo verificaron el Ter, de Azua, el Kestrel y el Hamburgo, de Nuevitas, el Velasco, de Samaná, y el Isabel Francisca, de la mar.

—El general jefe del apostadero había hecho practicar un simulacro de desembarco, para apreciar las condiciones que se hallaban las embarcaciones en tales faenas, quedando complicado.

—La municipalidad de Santiago de Cuba ha procedido con el mayor celo, eficacia y noble desinterés en la difícil cuestión de alojamiento de las tropas que han ido llegando, y que han encontrado todas buenas habitaciones y la mayor comodidad posible en las extraordinarias circunstancias de no haber casas á propósito, por estar ocupados los cuarteles, y de tener tomadas la Administración Militar gran número de ellas para hospitales y almacenes. Hasta ahora han sido alojados por la municipalidad los cuatro batallones provisionales procedentes de la Península, y de los que tres se hallan ya en Santo Domingo, dos de infantería de marina, el de la Habana, el de España, los dos de cazadores Isabel II y Union, dos compañías de obreros, dos baterías de montaña y un escuadron de lanceros.

—Había llegado á la Habana, y tendrá que regresar á la Península, el comandante general de Puerto-Plata, brigadier Palanca; porque el estado de su salud no le permitía continuar en la isla sin grave riesgo de su vida, segun la opinion de los dos profesores de medicina que le asisten.

—Creadas las Juntas jurisdiccionales de Agricultura, Industria y Comercio, mandadas establecer en la isla de Cuba por real decreto de 11 de Diciembre último, las cuales han venido á sustituir á las antiguas Juntas jurisdiccionales de Fomento, el Excmo. Sr. Gobernador superior civil se ha servido disponer que cesase desde luego en sus funciones las comisiones municipales de Fomento, mandadas nombrar por el reglamento provisional de 28 de Julio de 1862 para desempeñar el servicio que hacían aquellas, reuniendo las primeras todas las atribuciones que les están señaladas por el reglamento orgánico á que se refiere el citado real decreto.

—El Boletín de Cárdenas desmiente la noticia propagada en aquella villa, de que la compañía del Nord British and Mercantile Insurance no admitía ya más seguros.

—Se ha representado en el teatro de Villanueva, en la Habana, el drama Venganza catalana. El público lo ha aplaudido frenéticamente, como era de esperar, á pesar de que la ejecución, á creer lo que dice El Tiempo, ha sido detestable.

—Ha ocurrido un incendio de consideración en Puerto-Príncipe, en las calles de Santa Rosa y San José.

—Ya hay noticia oficial de haber llegado el telégrafo eléctrico á Bayona. Por manera que sólo resta el trayecto que media entre dicho punto y Guainiar, para que la Habana y Santiago de Cuba se encuentren unidas por ese medio de comunicación.

—Había muerto en la Habana, donde residía, el señor D. Gregorio Piquero, mariscal de campo del ejército español, condecorado con la gran cruz de San Hermenegildo, y otras muchas de distinción por acciones de guerra. Era uno de los generales más antiguos de nuestro ejército, contaba más de ochenta años de edad, y hasta hace poco conservaba cierto vigor físico que no anunciaba un próximo fin.

—La Sociedad Económica de la Habana ha pensionado para que pasen á Francia, con objeto de ingresar en la Escuela imperial de Grignon, á D. Francisco Habá, D. Leon de Guerra Cisneros, D. Juan Bautista Sariol y D. Gabriel de Castro Palomín.

—El general D. Carlos de Vargas, capitán general que ha sido de la isla de Santo Domingo, iba á embarcarse en la Habana para los Estados-Unidos, desde donde se trasladará á Inglaterra ó Francia, y desde allí á la Península.

—La expedición organizada en Santiago de Cuba para marchar contra Montecristi, debería el salir 13 de Mayo; pero no se sabía fijamente en la Habana si salió, aunque se presumiese la afirmativa.

—La célebre poeta Sra. Gomez de Avellaneda estaba despidiéndose de sus paisanos, para volver á España y residir en Madrid.

CORREO EXTRANJERO.

ARGELIA.—De una carta de Túnez extractamos los siguientes párrafos:

«Aunque no se altera el orden en la ciudad, los asuntos políticos no adelantan un paso; la situación es cada día más embrollada, y el bey, cediendo á las instigaciones del cónsul de Inglaterra, rechaza las advertencias del cónsul francés, que le aconseja la destitución del kasnadar, el caid Nessem y el general Lianten, expulsándolos después de la regencia, no sin haber liquidado antes sus cuentas con el Tesoro; porque,

segun M. Rauval, el reino de Túnez ha contraído una deuda de 66 millones con capitalistas europeos, siendo la mayor parte franceses; por cuya razon cree necesario saber si los 66 millones han entrado en el Tesoro. Pero como el bey no toma una resolución definitiva, el comercio languidece, las comunicaciones por tierra están interrumpidas, y no es posible dirigirse con seguridad á ningún punto de la costa, si no es por mar. Así es que los europeos y los israelitas indígenas no se atreven á abandonar los buques franceses.

En este estado de suspensión general en las negociaciones, es imposible que el comercio pueda cubrir sus compromisos; y si las potencias europeas no toman una determinación, son incalculables las quiebras que van á tener lugar.

Así es que todo el mundo habla de un próximo desembarco, siendo los italianos, cuyo número es de 6.000, los que, para evitar rivalidades entre Francia é Inglaterra, cubrirán toda la costa.

El numerario principia á faltarle al Gobierno, y se teme que dentro de poco no podrá hacerse frente á las necesidades más imperiosas.

La caravana de Bagia, que se componía de 80 personas, llegó el 22 del mes pasado, habiéndole robado los beduinos 70.000 piastras, que era cuanto llevaban. Así es que los europeos que habitaban en Susa se han ido, los unos á Malta y Liorna, y otros á Túnez y Ólevna.

Cartas de Túnez del 25 dan la noticia de que, habiendo descubierto los árabes que el caid de Mayer hacía traidor al nuevo bey, lo habían asesinado, así como á sesenta de sus parientes y criados.

Diez y ocho buques de guerra extranjeros estaban anclados en la bahía, y los europeos deseaban un desembarco.

ALEMANIA.—La Gaceta de la Alemania del Norte indica que las potencias neutrales, aunque no se oponen á que la cuestión de sucesión para el Holstein sea tratada como una cuestión alemana, pudieran considerar que la sucesión del Schleswig es una de las cuestiones que exigen una decisión internacional.

Entre tanto, la Gaceta Nacional publica una carta de Viena del 30 de Mayo, en la que se dice que Rusia ha reclamado sus derechos á la sucesión del trono de Dinamarca, derechos que había abandonado solamente con usura.

Los daneses han rehusado aceptar el debate sobre la proposición inglesa, en tanto que esta sea considerada como inaceptable por Alemania.

El día 1.º de este mes declinó en Viena que el armisticio iba á ser prolongado por dos meses.

FRANCIA.—Sabido es que la antigua aristocracia francesa no ha vuelto á poner los pies en las Tullerías desde la caída de Luis Felipe. Ahora se está tratando de restablecer los títulos antiguos que han ido desapareciendo por falta de sucesores, y el primero que debe renovarse es el de Montmorency, que se dará á M. Talleyrand Perigord. Este proyecto motivaría, segun se pretende, una ley general sobre los títulos nobiliarios. No se sabe aún si la ley se haría para legitimar este caso particular, ó si, al contrario, se ha proyectado antes que se tratase del reconocimiento del nuevo ducado. De todos modos, segun dicho proyecto, el emperador podría conferir un nombre ó un título á cualquiera individuo que por línea colateral ó por su esposa estuviese unido á una familia ilustre cuyo nombre se le diese. Así renacerían los antiguos títulos de Montmorency, Lauzun, Turenne, duques de Maine, condes de Tolosa y otros; nombres que volverían á resonar en los salones de las Tullerías.

Dícese en París que si el mariscal Randon aceptara el nombramiento de gobernador general de la Argelia, le reemplazaría en el ministerio de la Guerra el general Fleury, lo cual sería considerado como indicio de una política menos pacífica. El general Fleury no deja de repetir que las actuales complicaciones en Europa no pueden resolverse más que por medio de la guerra.

En el Cuerpo Legislativo se ha suscitado una cuestión algo escabrosa para las relaciones entre Francia é Inglaterra. En virtud de los tratados de 1815, Francia entregó 130 millones de francos para indemnizar á los súbditos ingleses cuyos intereses habían sido perjudicados durante las guerras con las repúblicas y con el imperio; pero con la condición expresa de que el sobrante que resultara después de hecha la indemnización, había de devolverse á Francia con el interés compuesto.

Las indemnizaciones importaron 66 millones, y por lo tanto Francia tiene derecho á que se le devuelvan los 74 millones de francos restantes, con más los intereses. El Gobierno francés se ha comprometido á estudiar este negocio y hacer la reclamación oportuna; y como los ingleses en cuestiones de esta clase son bastante mirados, nada tendrá de particular que opongan serias dificultades antes de devolver una suma que entre capital é intereses devengarán desde 1815, puede calcularse que ascenderá á 500 millones próximamente.

MÉJICO.—De La Revista correspondiente al mes de Abril, fechada el 28 del mismo en la capital, tomamos los pormenores siguientes, entre los cuales se hallan los indicados por el telégrafo, anunciando que Juárez se había establecido en Monterey:

«La escuadra del golfo debe estar ya bloqueando á Matamoros. Personas llegadas últimamente á Monterey escriben que en aquel puerto quedaban tres buques de guerra franceses, y que algunos otros practicaban reconocimientos á lo largo de la orilla derecha del Bravo.

La escuadra del Pacífico, el mando del contraalmirante Bouet, que ordinariamente tiene algunos buques en la rada de San Blas, continúa bloqueando á Acapulco, y comenzó á hacer otro tanto respecto á Mazatlan desde mediados de Marzo. Al aparecer en este último puerto la fragata Cordeliere, el gobernador de Sinaloa, García Morales, decretó la internación de los franceses allí residentes, la formación de una línea de trincheras, y un préstamo forzoso de 200.000 pesos.

De la medida relativa á los franceses, no fué exceptuado ni el cónsul D. Fernando Cortés, quien con trece de sus nacionales logró embarcarse en Plátala á bordo del pailbot norte-americano Wílam Ireland, y arribó á San Blas el 30 de Marzo.—Unos cuantos disparos de la Cordeliere el 26 habían inutilizado las trincheras; y á últimas fechas, García Morales, convencido de la inutilidad de sus medios de defensa, se dispuso á evacuar á Mazatlan, que debió estar ya adhirido á la causa imperial.—Vega y otros personajes disidentes habían salido de allí con anterioridad, llevando cosa de 300.000 pesos para comprar armas y municiones en San Francisco de California.

En Puebla, el señor comandante superior ha comunicado á la prefectura algunas disposiciones del Excmo. Sr. General en jefe, relativas á la aprehensión y entrega de desertores, de la legion extranjera.

